

recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 28 de julio de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO

VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

465.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 547 de fecha 16 de febrero de 2006, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón de Tasa por Distribución de Agua y Saneamiento, ejercicio PRIMER TRIMESTRE 2005, siendo su importe 200.206,25 € (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EUROS).

El período voluntario será desde 15-03-2006 al 15-12-2006 ambos inclusive.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 28 de julio de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

466.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución núm. 548 de fecha 16 de febrero de 2006, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón de Tasa por Distribución de Agua y Saneamiento, ejercicio SEGUNDO TRIMESTRE 2005, siendo su importe 200.745,75€ (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS).

El periodo voluntario será desde 15-03-2006 al 15-12-2006 ambos inclusive.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 28 de julio de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

467.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución núm. 549 de fecha 16 de febrero de 2006, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón de Tasa por Distribución de Agua y Saneamiento, ejercicio